

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR PASO A PASO LA BECA MEC CURSO 2025-2026

El **plazo** para presentar la solicitud de beca se extenderá desde **24 de marzo de 2025 a las 8,00 hasta el 14 de mayo de 2025 a las 15,00 hora peninsular, ambos inclusive.**

IMPORTANTE:

Antes de empezar se necesita tener a mano una serie de **documentos** ya que se nos pedirá algunos datos que no sabremos de memoria. Pensad que se tendrán en cuenta los datos relativos a 31 de diciembre de 2024.

- Copias de los **DNI/NIE de TODOS los miembros de la unidad familiar** (nos pedirán datos como las fechas de caducidad, IDESP -en caso de DNI electrónico-, etc.)
- **Empadronamiento colectivo** dónde consten los miembros de la unidad familiar que conviven actualmente.
- **Número de cuenta bancaria** en el que queramos recibir la beca, **de la que el/la solicitante (alumno/a) debe ser titular o cotitular.**
- Si somos **familia numerosa** o el/la solicitante (alumno/a) o alguno de sus hermanos tiene reconocida oficialmente una **discapacidad** (Centro base), necesitaremos copia del documento.
- Si te declaras **independiente familiar y económico** (el alumno vive fuera de la unidad familiar de origen porque ya se ha emancipado) se necesitará los datos de la vivienda y del empleador (su DNI/CIF y las cantidades abonadas)
- Si se han tenido **ingresos en el extranjero** se necesitará tener mano el importe y la moneda en la que se cobraron.
- Si alguno/a de los miembros de la unidad familiar fue **autónomo o propietario de alguna empresa**, se necesitará saber el porcentaje de participación en la misma, el DNI/CIF de la sociedad y el importe de los ingresos “brutos” obtenidos en 2023/2024.

¡EMPECEMOS A SOLICITAR LA BECA PASO A PASO!

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza a través de la sede electrónica del **Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes**.

El link es el siguiente:

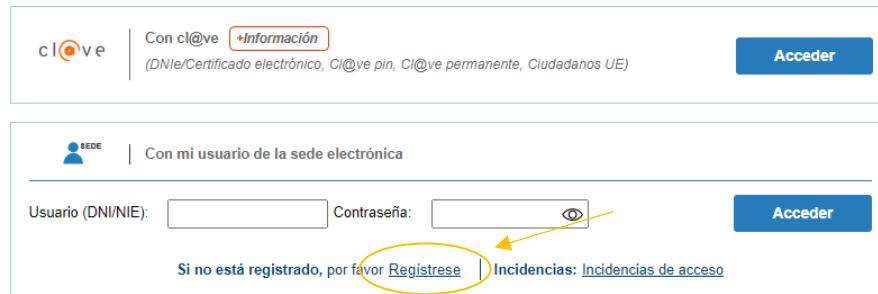
<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=2256>

ENTRAR EN LA SEDE ELECTRÓNICA:

Si vas a solicitar la BECA MEC por primera vez debes **estar registrado/a** o también puedes acceder por vía de la Cl@ve Pin.

El registro solo se realiza una vez y te servirá para entrar y solicitar la beca en los siguientes cursos (**la beca hay que solicitarla TODOS los años, no se renueva automáticamente**). NO OLVIDES TU USUARIO Y CONTRASEÑA, APÚNTALOS Y GUÁRDALOS PORQUE LOS NECESITARÁS.

Acceso como interesado



cl@ve | Con cl@ve [+Información](#) (DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE) **Acceder**

SEDE | Con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNI/NIE): Contraseña: [Ocultar](#) **Acceder**

[Si no está registrado, por favor Regístrate](#) | [Incidencias: Incidencias de acceso](#)

Si ya estás registrado de otros años, es el momento para entrar y **revisar tus datos**, ya sea para subsanar algún error o simplemente para hacer alguna modificación (posibles cambios en el nº de teléfono, nº de cuenta corriente del banco, dirección postal, etc.).

RELENAR LA SOLICITUD:

Antes de empezar, recuerda que la que vamos a presentar es la “**Beca general para alumnos de niveles postobligatorios curso 2025-2026**”, más conocida como **BECA MEC**. **Une vez en la plataforma, nos encontraremos con 3 hojas**. Recuerda que sólo tienes **5 minutos** para llenar cada hoja por lo que **debes ir guardando** (en el **botón “guardar”** que aparece en la parte superior de cada una de las hojas) todo lo que vayas haciendo para no perderlo si se desconecta.



HOJA 1

Hoja 1 de 3 **1** 2 3 

EN LA HOJA N° 1 HAY QUE RELLENAR LOS SIGUIENTES APARTADOS:

A – Datos personales del/de la solicitante (alumno/a)

Introduciremos los datos personales del/de la solicitante (alumno/a) de la beca. **Recuerda que el/la solicitante y beneficiario/a de la beca es el alumno/a, no los padres. Aquí irán los datos del/la estudiante.**

Si en el pasado año se solicitó la beca el sistema recupera tus datos, **es conveniente revisarlos**.

IMPORTANTE: revisar los datos a efectos de notificaciones.

Comprueba que la dirección de correo electrónico y el número de teléfono son correctos pues **allí recibirás los avisos del Ministerio relacionados con tu solicitud** (para entregar alguna documentación que falte o no esté correcta).

Si te das cuenta de que hay datos que no están actualizados, no se pueden modificar. Son los datos que introdujiste de registro de la Sede Electrónica cuándo te diste de alta, por lo que si necesitas cambiarlos **tendrás que hacerlo en las opciones generales de la Sede Electrónica (en la columna de la derecha «modificar mis datos») y empezar una nueva solicitud para que recupere los nuevos datos.**

B – Datos Económicos

Ahora nos preguntarán si hicimos la declaración de la renta en el año 2023 y otros datos económicos si el alumno/a que solicita se declara independiente (ver a continuación qué es unidad familiar o familia independiente).

Unidad familiar/ familia independiente

1. ¿Qué significa que un alumno se declare unidad familiar/ familia independiente?

Se reconoce como solicitantes (alumnos/as) independientes los que (1) **no viven en el domicilio de los padres y (2) no dependen económicamente de ellos**; de ahí que se requiera tanto la independencia “familiar” como la “económica”.

Este año, al igual que ocurría en cursos pasados, la convocatoria exige que aquellos/as solicitantes (alumno/a) que aleguen su independencia familiar o económica acrediten de forma “fehaciente” que cuentan con **medios económicos propios suficientes** que permitan dicha independencia, así como la **titularidad o el alquiler de su domicilio habitual**.

Se exige esta acreditación ya que en estos casos no se suman los ingresos ni el patrimonio de los restantes miembros de la unidad familiar (padres y hermanos), sino que **tan sólo se computan los del/de la solicitante (alumno/a)**, lo que **aumenta las posibilidades de no superar los umbrales de renta/patrimonio y de obtener una beca de mayor cuantía**.

Por este motivo, hay que tener en cuenta que dicha acreditación **debemos hacerla** enviando la siguiente documentación

Justificante de la titularidad o alquiler del domicilio y empadronamiento (para acreditar la independencia familiar)

Justificante de ingresos del año 2023 (para acreditar independencia económica)

2. ¿Cómo puedo justificar la titularidad o el alquiler para alumnos que se declaran unidad familiar/ familia independiente?

Si vives de alquiler:

- Para acreditar el alquiler podemos presentar copia del contrato de arrendamiento en el que figuremos como arrendatarios o subarrendatarios. Si tenemos **alquilada una habitación**, deberá presentarse también copia del contrato en el que figuremos como uno de los arrendatarios.
- Si se trata de **una vivienda o habitación cedida** por un tercero o un familiar, puede reflejarse este aspecto por escrito, en el que se recojan los datos y la firma del cedente y del cesionario, los datos de situación de la vivienda, las fechas de cesión y si se realiza a título gratuito o a cambio de precio. Pero ojo en este supuesto ya que muchas no lo aceptan. La convocatoria habla de la necesidad de tener «**el arrendamiento o la titularidad**» de tu domicilio.

Si eres propietario de la vivienda podremos acreditar la propiedad:

- Con copia del **recibo de Bienes Inmuebles (IBI)** en el que figuren los datos de la vivienda y del titular (es el documento que todas suelen solicitar.)
- Mediante una nota simple del Registro de la Propiedad. Esta es la forma más segura pero también la forma más cara de hacerlo.
- Mediante copia del contrato o Escritura de compraventa.

IMPORTANTE

El empadronamiento, por sí sólo, no acredita ni el arrendamiento ni la titularidad de la vivienda. Tampoco lo hacen los recibos de consumo (luz, agua, etc.).

3. ¿Cómo puedo acreditar los ingresos para alumnos que se declaren unidad familiar o familia independiente?

Para acreditar los ingresos podemos presentar:

- Copia de la **declaración de la renta del año 2023** y, si no la hiciste, un **certificado de imputaciones del año 2023**. Estos son los documentos que piden prácticamente todas las unidades de becas. Si cobras alguna cuantía exenta del impuesto que no aparece reflejada en estos documentos (por ejemplo, una pensión por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez), presenta también copia del órgano competente donde se refleje la cuantía cobrada durante el 2022.
- Si cobramos una prestación o pensión, mediante el documento del reconocimiento del Organismo Competente o solicitando un certificado en el mismo con los pagos recibidos en 2024.

***** Durante la tramitación, la solicitud cruza datos con la Agencia Tributaria, por lo que con carácter general no es necesario presentar datos económicos con la solicitud.**

En definitiva, con la presentación de estos documentos lo importante es ser capaz de **justificar que los ingresos que hemos obtenido superan los gastos normales** (en concepto de vivienda y otros gastos indispensables) para poder vivir por nuestra cuenta y no depender de terceros.

Si ya has presentado la beca y no crees que lo puedas acreditar, quizás deberías plantearte la posibilidad de rectificarla **presentando una nueva solicitud**. En este caso la Convocatoria exige que pongas a padres y hermanos. Mientras esté abierto el plazo de presentación de solicitudes puedes presentar varias. Sólo se tramitará la última presentada.

Por último, recuerda que el/la solicitante (alumno/a) independiente y las unidades familiares independientes **no tiene derecho a percibir la cuantía ligada a la residencia**, ya que se entiende que la residencia del estudiante durante el curso escolar coincide con su domicilio familiar.

4. Durante el año 2023: ¿ha sido autónomo o propietario de alguna empresa/actividad económica?

Este apartado se refiere al/la solicitante (alumno/a), luego lo solicitará para el resto de miembros. Deberás marcar esta opción si durante el año 2024 fuiste autónomo o tuviste participación en una sociedad (sociedad civil, sociedad limitada, sociedad anónima, etc.). En este caso deberás poner el porcentaje de participación, el DNI/CIF de las sociedades en las que participabas y el importe de los ingresos “brutos” (brutos, no netos) obtenidos durante el año 2024.

5. ¿Obtuvo durante el año 2023 el/la solicitante (alumno/a) de la Unidad familiar rentas en el Extranjero no declaradas en España?

Se refiere de nuevo al/la solicitante (luego lo solicitará para el resto de los miembros). Si has tenido ingresos en el extranjero, necesitarás tener mano el importe y la moneda. Además, como verás en el justificante de presentación, deberás enviar la acreditación de estos ingresos.

6. ¿Convive con pareja registrada o no?

En función del estado civil del/de la solicitante puede aparecer esta pregunta. Se refiere de nuevo al/la solicitante (luego lo solicitará para el resto de los miembros).

C – Domicilio Familiar

Aquí pondremos el domicilio **donde vive la unidad familiar**. Si además para estudiar nos hemos tenido que desplazar a otra vivienda o vamos a solicitar la ayuda de residencia, tendremos que poner los datos de ese domicilio en otro apartado, tal y como veremos posteriormente.

IMPORTANTE:

El domicilio debe ser correcto ya que las notificaciones iniciales relacionadas con la beca nos las harán siempre vía on-line, pero otras posteriores, como **las resoluciones de los recursos de reposición (o las de los reintegros), nos las pueden hacer por correo postal.**

D- Datos Bancarios: cuenta donde desea recibir el importe de la beca

Debes poner un número de cuenta en España de la que el/la solicitante (alumno/a) sea **titular o cotitular.**

Es importante **revisarla y mantener esta cuenta activa durante todo el procedimiento** ya que intentar modificarla nos significará importantes retrasos; si tu unidad de becas ya ha tramitado tu beca tendrás que esperar a que se intente el abono y el banco la rechace. Eso son semanas de retraso.

HOJA 2

Hoja 2 de 3 | ← | 1 | **2** | 3 | →

EN LA HOJA N° 2 HAY QUE RELLENAR LOS SIGUIENTES APARTADOS:

E – Miembros de la unidad familiar que residen en el mismo domicilio a 31/12/2024

Aquí debes poner a todos los miembros que componían la **unidad familiar a 31 de diciembre de 2024** (padres, hermanos menores de 25 años – o mayores con discapacidad reconocida (Centro base)- y abuelos si se justifica su residencia en el mismo domicilio).

Si eres independiente figurarás tú sólo y, en su caso, tu cónyuge/pareja unida por análoga relación y los hijos).

IMPORTANTE

En el caso de **divorcio o separación de los padres**, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el/la solicitante (alumno/a) de la beca, pero tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación.

Si el régimen de custodia de los hijos es el de custodia compartida, se considerarán miembros computables el padre y la madre del/de la solicitante (alumno/a) de la beca, sus hijos «comunes» y los ascendientes del padre y de la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio.

El estado civil a poner es el que tuviesen a 31/12/2024, excepto en los casos de custodia compartida, en los que hay que poner a los dos padres como «separados» aunque uno

de ellos o los dos se hayan casado posteriormente, para evitar problemas de validación del formulario al poner a uno como casado y al otro como divorciado.

Necesitaremos sus DNI/NIE a mano para cumplimentarlos correctamente. Para grabarlos pulsaremos en “agregar familiar”, introduciremos los datos de cada uno de ellos y luego lo guardaremos con la opción “**Guardar Familiar**”.



IMPORTANTE:

Una vez grabados, **deben figurar todos los miembros en la parte inferior y en el justificante de presentación**. Si no aparecen, algo se ha hecho mal.

De la misma forma, a modo de ejemplo, si vives con tus padres y hermanos y al finalizar la solicitud **te insiste en decir que eres independiente**, revisa los datos de la unidad familiar: No los has grabado.

Puedes grabar a tus hermanos menores de 14 años, aunque no tengan DNI/NIE. En este caso deja el campo DNI/NIE en «seleccionar» y pon su fecha de nacimiento. El sistema detecta su edad y no te exigirá poner ningún número de DNI/NIE.

MUCHO OJO:

Cumplimentar mal estos datos puede ocasionar requerimientos de datos como “certificados de empadronamiento”, “certificados de convivencia” o la “**justificación de la situación familiar**”. **Modificar la composición de la unidad familiar con posterioridad es uno de los datos que más desconfianza provoca en las unidades de tramitación.** **Recordemos que la renta de la unidad familiar, y por tanto la cuantía de la beca, se determina en función de los miembros que la componen.** Asegúrate de ponerlos correctamente y ojo con dejarse a algún miembro sin grabar (especialmente hermanos) ya que variará el umbral de renta y puede suponer recibir una beca de inferior cuantía.

F – Situaciones que declara el/la solicitante (alumno/a) que deberán justificarse que concurren a 31 de diciembre de 2024

- **Profesión del sustentador principal:** No es un dato relevante para la resolución de la beca, puedes poner el más aproximado de los que aparecen.
- **Familia Numerosa:** Si somos familia numerosa tendremos unas deducciones a la hora de calcular la renta. Aquí nos solicitará algunos datos como el número de carné, fecha de expedición **inicial** (no la última renovación), fecha de vencimiento, número de hermanos, etc. Recuerda que debe **estar en vigor a 31 de diciembre de**

2024. Si el reconocimiento de la familia numerosa es posterior a esa fecha computará en las becas del próximo curso, pero no en este.

- **Violencia de género:** No en todos los casos nos aparecerá este apartado. Pregunta por la fecha del reconocimiento de la situación de violencia que, en todo caso, debe estar comprendida entre el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2025.
- **¿Pertenece a familia monoparental?** Se considera familia monoparental, a efectos de esta convocatoria, la constituida por un solo adulto, que sea el único sustentador de la familia, que conviva con uno o más hijos menores de 25 años o con uno o más menores en régimen de acogimiento familiar permanente o de guarda con fines de adopción a su cargo.

HOJA 3

Hoja 3 de 3 ← 1 2 3

EN LA HOJA Nº 3 HAY QUE RELLENAR LOS SIGUIENTES APARTADOS:

G – Datos académicos del curso actual o del último curso realizado

Debes poner los ***datos de este curso 2024/2025 o del último curso que realizaste***. Da igual si fue el año pasado o fue otro año anterior. Debe ser el último matriculado.

MUCHO OJO:

Se refiere a cursos. No deben ponerse las pruebas de acceso ni similares.

P. Ej: Si el último curso que hicimos fue 2º de un ciclo formativo de grado medio y ahora vamos a hacer un ciclo formativo de grado superior después de realizar la prueba de acceso, tendremos que poner 2º de CFGM, ya que es el último curso realizado.

La unidad de becas ya se encargará de obtener tu nota de acceso.

H – Datos Académicos del próximo curso 2025/2026

A partir de septiembre podremos concretar este apartado.

Aquí debes poner los estudios que vas a realizar en el curso 2025/2026 y el centro en el que los cursarás. **Si aún no lo sabes, pon la opción más probable. A partir de septiembre podrás modificarlo.**

No esperes a tener la plaza confirmada o a realizar la matrícula ya que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no podrás presentarla.

J – Observaciones que desea hacer constar el/la solicitante (alumno/a)

En este apartado podemos añadir cualquier dato que estimemos conveniente y que creamos que puede influir en la tramitación de la beca. **Es importante aclarar aquí todo lo que entendamos relevante.**

FIRMAR Y PRESENTAR: Una vez la tengas cumplimentada, no te olvides de darle a este botón. Si no lo haces se quedará en borrador.

Firmar y presentar la Solicitud

IMPORTANTE:

Revisa todos los datos, ya que **en el justificante deben estar todos los datos que hemos ido rellenando y nos indica si es necesario presentar documentación adicional**. Si nos hemos olvidado de algún dato o alguno de ellos está mal, una vez presentada no la podrás corregir; tendrás que presentar una nueva (te recuperará gran parte de los datos). Puedes presentar varias; **si presentas varias para los mismos estudios, sólo se tramitará la última que presentes.**

JUSTIFICANTE: Una vez presentada te podrás descargar un justificante de presentación en formato *.pdf. No es necesario imprimirla, puedes guardar una copia en tu ordenador.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESGUARDO DE PRESENTACIÓN
BECAS Y AYUDAS A ALUMNOS DE NIVELES
POSTOBLIGATORIOS Y SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS 2018/2019

Conserve este documento. Le podrá ser requerido por la Unidad que tramita su solicitud.

GUARDAR EL RESGUARDO DE PRESENTACIÓN EN EL ORDENADOR Y ENVIAR POR CORREO A LA TS DEL C.F. PADRE PIQUER A becas@padrepiquer.net